



Resolución Jefatural

N°45-2021-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 29 de setiembre de 2021

VISTO:

El Informe N°89-2021-MINEDU/VMGP/UE.118-OGI del Jefe de la Oficina de Gestión de Infraestructura, el Informe N°279-2021-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESUT/OGI-UEP, de la Responsable de la Unidad de Estudios y Proyectos, y el Informe N°28-2021-MINEDU-VMGP/UE.118/PMESUT-OGI-UEP-EGP-MJMR, del Especialista de Gestión de Proyectos, recibidos el 29 de setiembre de 2021, a través de los cuales se recomienda la aprobación del Estudio Definitivo **"Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico de Infraestructura y Especificaciones Técnicas de Equipamiento y Mobiliario) del Proyecto: Proyecto: "Creación del Parque Tecnología e Innovación para el Agro de la Universidad Nacional, Agraria La Molina, distrito de la Molina, provincia de Lima, departamento Lima", con Código Unificado de Inversiones N°2411120; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (en adelante, PMESUT), y actualizado mediante Resolución Jefatural N° 28-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 04 de junio de 2019, Resolución N° 37-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de 2019, y Resolución N° 28-20-MINEDU-UE/MCEBS del 28 de diciembre de 2020;

Que, con fecha 17 de mayo de 2018, la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Agraria La Molina declaró la viabilidad del PIP "Creación del Parque Tecnología e Innovación para el Agro de la Universidad Nacional, Agraria La Molina, distrito de la Molina, provincia de Lima, departamento Lima", con Código Unificado de Inversiones N°2411120;

Que, el desarrollo del estudio definitivo se realizó mediante Contrato N°99-2019-MCEBS, suscrito con el consultor **QUAGLIA Y ASOCIADOS S.A.**, y la supervisión del proyecto estuvo a cargo de los especialistas de la Unidad de Estudios y Proyectos de OGI-PMESUT, quienes emitieron la conformidad de cada especialidad, aprobando el estudio definitivo el 19 de julio de 2021;

Que, el 16 de julio de 2021, mediante Oficio N°497-2021-MINEDU-VMGP-UE.118-PMESUT, se remite a la Universidad Agraria La Molina, el Estudio Definitivo (expediente técnico de infraestructura y de equipamiento del proyecto), para revisión y conformidad en cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora No 118 y la referida Universidad;

Que, el 14 de setiembre de 2021, mediante Carta N°296-2021-R-UNALM, la Universidad Nacional Agraria la Molina, otorgó la conformidad al Estudio Definitivo del Proyecto, con CUI



N°2411120;

Que, mediante Informe Técnico N°003-2021-MINEDU-VMGP-UE.118-OPPEM-UF, de fecha 28 de setiembre de 2021, el Responsable de la Unidad Formuladora de la Unidad Ejecutora N°118, remite la Evaluación de Consistencia del Estudio Definitivo del PI N°2353850, y el Formato 8-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión;

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.4.2 del Manual de Operaciones del PMESUT, señala entre otros que, "la Oficina de Gestión de Infraestructura (OGI), es la encargada de dirigir, ejecutar, coordinar, y monitorear, los procesos de formulación de estudio definitivo (expediente técnico de infraestructura, y expediente técnico de equipamiento), (...);

Que, en el numeral 3.4.2.1 del Manual de Operaciones del PMESUT, está previsto que la Unidad de Estudios y Proyectos (UEP), es la encargada de dirigir, ejecutar, coordinar, y monitorear los procesos de formulación de los estudios definitivos (expediente técnico de infraestructura y expediente técnico de equipamiento) de los proyectos de inversión pública considerados en el Programa;

Que, estando lo expuesto, corresponde aprobar el Expediente Técnico "**Creación del Parque Tecnología e Innovación para el Agro de la Universidad Nacional, Agraria La Molina, distrito de la Molina, provincia de Lima, departamento Lima**", con Código Unificado de Inversiones N°2411120;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Jefe de la Oficina de Gestión de Infraestructura, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, la Resolución Ministerial N°235-2014-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 076-2013-ED, la Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, y la Resolución Ministerial N°181-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico "**Creación del Parque Tecnología e Innovación para el Agro de la Universidad Nacional, Agraria La Molina, distrito de la Molina, provincia de Lima, departamento Lima**", con Código Unificado de Inversiones N°2411120, con un presupuesto de S/ 85'321,443.4 (ochenta y cinco millones trescientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y tres con 4/100), con precios al mes de marzo de 2021 y con un plazo de ejecución de 540 días calendario, cuyo contenido se detalla en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Detalle:

Expediente Técnico	Monto	Monto calculado a:	Plazo
Expediente Técnico de Infraestructura "Creación del Parque Tecnología e Innovación para el Agro de la Universidad Nacional, Agraria La Molina, distrito de la Molina, provincia de Lima, departamento Lima".	69'975,217.26	marzo 2021	540 días calendario
Expediente Técnico de Equipamiento "Creación del Parque Tecnología e Innovación para el Agro de la Universidad Nacional, Agraria La Molina, distrito de la Molina, provincia de Lima, departamento Lima".	14'092,133.77	marzo 2021	540 días calendario
Expediente Técnico de Mobiliario "Creación del Parque Tecnología e Innovación para el Agro de la Universidad Nacional, Agraria La Molina, distrito de la Molina, provincia de Lima, departamento Lima".	1'254,092.37	marzo 2021	540 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO. - La aprobación del Expediente Técnico citado en el artículo precedente no convalida los desajustes, errores u omisiones que no haya sido posible advertir al momento de su revisión por parte de la Unidad de Estudios y Proyectos, los cuales son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que han participado en su elaboración, en lo que corresponde a sus respectivas especialidades, obligaciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que los originales y los antecedentes del Expediente Técnico de infraestructura y Equipamiento aprobado, permanezcan en custodia en el archivo central del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional".

ARTÍCULO CUARTO. -Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia del Programa, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad
de la Educación Básica y Superior
Director Ejecutivo del PMESUT
Ministerio de Educación

